



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.205/2016
NUEVA TOLTEN, 25 JUL. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de difusión institucional en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Marcos Andrés González Barrientos.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1450 del 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Marcos Andrés González Barrientos.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.99 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2016.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 25 días del mes de Julio de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y el Sr. Marcos Andrés González Barrientos RUT N° [REDACTED] Periodista, en adelante "el Profesional" domiciliado en [REDACTED] Nueva Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "el Profesional" realizar los siguientes servicios en el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén; Difusión Institucional de actividades a padres y apoderados, alumnos al interior y exterior del establecimiento, análisis de factibilidad de puesta en marcha de página web del de dicho establecimiento y necesidades que determine el equipo directivo, con un total de 06 horas semanales a contar del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "el Profesional" la suma de \$180.000.- (con impuesto incluido), \$162.000.- (líquidos) en forma mensual durante 3 meses, que se cancelará a contar de los primeros días del mes de Agosto, Septiembre y Octubre respectivamente, previo informe de conformidad por parte del Director de dicho establecimiento educacional y presentación de Boleta de Honorarios, por parte del "Profesional".

Lo anterior de acuerdo a la acción: "Plan de formación sociocultural de los estudiantes" del Plan de Mejoramiento Educativo año 2016.

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "el Profesional".


**MARCOS A. GONZALEZ BARRIENTOS
EL PROFESIONAL**




**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**